



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-EXT-229/2008-RC-2956.

Examinado el expediente cuyas circunstancias se reseñan a continuación:

Circunstancias. –

Titular original: Comunidad de Regantes de Pedrosa de Valdeporres.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas procedentes del río Nela, en San Martín de las Ollas, término municipal de Merindad de Valdeporres (Burgos), con destino a riego.

Cauce: Río Nela.

Municipio: Merindad de Valdeporres.

Provincia: Burgos.

Título del Derecho: Prescripción otorgada por resolución de la dirección general de obras hidráulicas de 8 de octubre de 1973.

Datos de la inscripción: Número de inscripción 49.289.

Superficie regable: 0,831 has.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. del 30 de abril) y en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un plazo de audiencia de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados en el procedimiento del expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, cuyos datos se indican en las circunstancias, aleguen lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, para lo cual tendrán vista del expediente en la oficina de la calle Gran Vía, número 30, 4.º Izq., Zaragoza, teléfono 976 797 456 durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 5 de octubre de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián